

INFORME BORRADOR DE LA PSU SOBRE REVISIÓN

Informe sobre revisión conjunta de FSC-STD-20-001 V4-0,
FSC-PRO-20-003 V1-0 y FSC-PRO-20-004 V1-2

26/09/2022



Título: Informe borrador de la PSU sobre revisión

Fechas: **Fecha de aprobación:** 4 July 2022

Contacto para recibir comentarios: FSC Internacional – Performance and Standards Unit (Unidad de Desempeño y Estándares)

Adenauerallee 134
53113 Bonn
Alemania

Teléfono: +49 -(0)228 -36766 -0

Fax: +49 -(0)228 -36766 -65

Correo-e: psu@fsc.org

© 2022 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados
FSC® F000100

Tiene usted prohibido distribuir, modificar, transmitir, volver a utilizar, volver a publicar o usar los materiales sujetos a derechos de autor de este documento con fines públicos o mercantiles, sin el consentimiento expreso por escrito del editor. Por este medio, usted está autorizado a ver, descargar, imprimir y distribuir páginas individuales de este documento exclusivamente con fines informativos.

RESUMEN Y RECOMENDACIONES

Código de los documentos:

1. FSC-STD-20-001 V4-0
2. FSC-PRO-20-003 V1-0
3. FSC-PRO-20-004 V1-2

Título de los documentos:

1. Requisitos generales para entidades de certificación acreditadas por el FSC
2. Transfer of FSC Certificates and License Agreements (Transferencia de Certificados y Contratos de Licencia del FSC)
3. Requisitos generales para el Programa de Capacitación FSC

Objetivo de los documentos:

1. **FSC-STD-20-001:** asegurar que los programas de certificación acreditados por el FSC se gestionen de manera competente, homogénea, imparcial, transparente, rigurosa, confiable y creíble. El estándar se desarrolló para asegurar su conformidad con los requisitos de ISEAL y la compatibilidad con DIN EN ISO/IEC 17065:2013-01¹.
2. **FSC-PRO-20-003:** aplicar un conjunto homogéneo de requisitos de proceso para facilitar la transferencia voluntaria de titulares de certificados de una entidad de certificación a otra.
3. **FSC-PRO-20-004:** asegurar la calificación homogénea inicial y en curso de auditores a través de la implementación del Programa de Capacitación FSC.

Fecha de la última aprobación:

1. 9 de noviembre de 2015
2. 13 de diciembre de 2010
3. 10 de marzo de 2016

Revisión debida a: Revisión ordinaria conforme a lo programado

Moción de AG o decisión del Consejo

Políticas FSC o leyes nuevas o modificadas

Peticiones de cambios

Otros (favor de especificar):

Revisores: **Nombres:** Farhan Ahmad Butt
Dorothee Jung-Wilhelm

Correo-e: systemdevelopment@fsc.org

Informe de revisión en borrador: 4 de julio de 2022

¹ DIN EN ISO/IEC 17065:2013-01 *Conformity assessment - Requirements for bodies certifying products, processes and services* (Evaluación de la conformidad – Requisitos para entidades que certifican productos, procesos y servicios).

Consulta pública: 11 de julio de 2022 - 14 de agosto de 2022

Informe de 26 de septiembre de 2022
revisión definitivo:

Recomendación

<input checked="" type="checkbox"/> Modificación completa
<input type="checkbox"/> Modificación menor ²
<input type="checkbox"/> Modificación editorial
<input type="checkbox"/> Ninguna modificación
<input type="checkbox"/> Retiro

NOTA

Si los actores interesados concluyen y apoyan que se requiere una modificación, el informe se presentará al Consejo Directivo del FSC para la toma de una decisión. De ser este último aprobado por el Consejo Directivo del FSC, los documentos revisados se someterán entonces a un proceso de modificación tal y como aparece descrito en el procedimiento FSC-PRO-01-001 V3-1.

² Conforme al Anexo 4 del FSC-PRO-01-001 V3-1.

Este informe fue elaborado en apego a la cláusula 9.6 del procedimiento FSC-PRO-01-001 V3-1 para revisar (evaluar) la relevancia y efectividad sostenidas de un documento normativo. Se trata de un paso obligatorio antes de que un documento normativo pueda someterse a un proceso de modificación. Además responde a un requisito del Consejo para la viabilidad e impacto de todos los procesos de revisión y modificación ordenados en su Reunión 71.

ÍNDICE

Resumen y recomendaciones	3
1. Recomendación propuesta y justificación	6
FSC-STD-20-001 V4-0: Requisitos generales para entidades de certificación acreditadas por el FSC	8
FSC-PRO-20-003 V1-0: Transferencia de Certificados y Contratos de Licencia FSC	9
FSC-PRO-20-004 V1-2: Requisitos generales para el Programa de Capacitación FSC	9
2. Análisis de impactos	10
Internos	10
Externos	10
3. Consulta a actores interesados y sus comentarios	11
Metodología	11
Resultados	11

1. Recomendación propuesta y justificación

Se recomienda la modificación completa La PSU recomienda una modificación completa al FSC-STD-20-001 V4-0: *Requisitos generales para entidades de certificación acreditadas por el FSC*. El estándar (FSC-STD-20-001) es el documento normativo principal que reglamenta la implementación de los programas de certificación acreditados por el FSC por parte de las entidades de certificación. La última modificación completa se realizó en 2015 para garantizar la conformidad con los requisitos de ISEAL y la compatibilidad con la norma DIN EN ISO/IEC 17065:2013-01³(ISO 17065).

El estándar actual presenta algunos de los requisitos de la ISO 17065 en el texto del estándar, pero también se utilizaron como referencia otras dos normas, ISO DIN EN ISO/IEC 17021:2011-07⁴ (ISO 17021) y DIN EN ISO/IEC 17024:2012-11⁵ (ISO 17024). Además, de las referencia a ISO, el estándar actual también contiene un conjunto de requisitos específicos del FSC. El estándar modificado deberá eliminar las referencias a otras normas ISO y no debería repetir los requisitos de la ISO 17065, sino solamente contener requisitos adicionales específicos para el FSC.

Se requiere el cumplimiento de la Regulación 765/2008 de la CE y la conformidad con la ISO 17065 El Parlamento Europeo ordenó a los Estados Miembros que establezcan una sola entidad nacional de acreditación por país en la Unión Europea. La entidad nacional de acreditación es responsable de acreditar a entidades de certificación en su territorio respectivo. Por ejemplo, Deutsche Akkreditierungsstelle (DAkkS), ACCREDIA y UKAS son entidades nacionales de acreditación para Alemania, Italia y Reino Unido, respectivamente. El FSC es un esquema que ofrece certificación de productos y, en consecuencia, los requisitos de acreditación del FSC deben apegarse plenamente a la ISO 17065.

En cumplimiento a la regulación 765/2008 de la CE, la entidad de acreditación y garantía de calidad del FSC, Assurance Services International (ASI), introdujo un **Programa de Garantía de Calidad de dos Niveles (TTAP, por sus siglas en inglés)**. El **Nivel 1** consiste en la acreditación de la entidad de certificación por parte de la entidad nacional de acreditación (de requerirse) de conformidad con ASI, en apego a la ISO 17065. El **Nivel 2** incluye servicios de ASI complementarios y obligatorios de garantía de calidad tales como evaluaciones de garantía de calidad específicas para el FSC. ASI está implementando el TTAP en colaboración con DAkkS para entidades de certificación con oficinas matrices en Alemania y tiene la

³ DIN EN ISO/IEC 17065:2013-01 *Conformity assessment - Requirements for bodies certifying products, processes and services* (Evaluación de la conformidad – Requisitos para entidades que certifican productos, procesos y servicios)

⁴ ISO/IEC 17021 *Conformity assessment - Requirements for bodies providing audit and certification of management systems* (Evaluación de la Conformidad – Requisitos para entidades que ofrecen auditoría y certificación de sistemas de manejo)

⁵ ISO/IEC 17024 *Conformity assessment – Requirements for bodies operating certification of persons* (Evaluación de la Conformidad – Requisitos para entidades que operan la certificación de personas)

intención de ampliar el TTAP para todas las entidades de certificación a escala mundial. ASI North America (ASI Norteamérica) se encargará de acreditar a las entidades de certificación en la Zona Económica No Europea y no perteneciente a Reino Unido.

Así pues, los servicios de garantía de calidad de ASI (Nivel 2) deben estar armonizados con el estándar, especialmente, en el contexto del alcance geográfico de las entidades de certificación.

Además, otras regulaciones de la UE que están en proceso de desarrollo como, por ejemplo, sobre eco-etiquetado, tendrán que ser acatadas por el FSC.

Conformidad con los requisitos de ISEAL

La versión actual del FSC-STD-20-001 tiene la finalidad de asegurar la conformidad con la V1-0 del Código ISEAL de Buenas Prácticas para Asegurar el Cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales. La modificación incorporará los cambios de la V2-0 de este código ISEAL, publicada en enero de 2018.

Se recomienda explorar e implementar acciones relevantes priorizadas para abordar la Moción 61 (2017)

La Moción 61, aprobada en la Asamblea General de 2017, le pidió al FSC analizar las amenazas a la integridad que existen en el sistema de garantía de calidad del FSC y proponer soluciones para tales amenazas. Con el fin de abordar la moción, la PSU elaboró un informe en el que se incluyen acciones priorizadas. Esta modificación explorará la implementación de acciones relevantes priorizadas para abordar las recomendaciones del informe de la Moción 61, tales como:

- Fortalecer los enfoques basados en el riesgo para certificación y acreditación;
- Revisar los calendarios de las no conformidades (NC) recibidas por Titulares de Certificados (TC);
- Mejorar el enfoque y el contenido del registro de auditores.

Los temas distintos a las 15 acciones priorizadas del informe de la M61, tales como auditorías sorpresa, análisis públicos de pares (de informes de auditoría de MF) y el fortalecimiento de habilidades para la realización de auditorías sociales también se explorarán para su implementación.

Se recomienda una modificación conjunta

El FSC-PRO-20-003 V1-0: *Certificados y Contratos de Licencia FSC* puede considerarse como un apéndice del FSC-STD-20-001, el cual regule específicamente cómo titulares de certificados pueden pasar de una entidad de certificación (EC) a otra. La modificación del FSC-PRO-20-003 debe armonizar los requisitos de transferencia del FSC con los correspondientes requisitos de ISO.

De forma similar, el FSC-STD-20-001 está relacionado con los requisitos del Programa de Capacitación FSC (FSC-PRO-20-004 V1-2), ya que el FSC-STD-20-001 incluye requisitos para la calificación de auditores sobre los que se basa el procedimiento.

Esta será la primera modificación completa de ambos procedimientos. Debido a las interconexiones, se tiene contemplada una modificación conjunta, incluyendo la consideración de cómo pueden racionalizarse los documentos y posiblemente incluir los procedimientos como apéndices del FSC-STD-20-001.

Desde la publicación de las versiones actuales, se han recopilado diversas cuestiones adicionales relacionadas con los tres documentos, las cuales han sido proporcionadas por actores interesados incluyendo, entre otros, entidades de certificación, dudas, interpretaciones y derogaciones, aportes de otras unidades FSC, incluyendo integridad de sistemas y aportes de ASI. Los temas presentados en esta y la siguiente sección se tomarán en consideración en el proceso de modificación conjunta.

FSC-STD-20-001 V4-0: Requisitos generales para entidades de certificación acreditadas por el FSC

Cuestiones de implementación

- Los requisitos para apegarse al nuevo Contrato de Licencia de Marcas Registradas (TLA, por sus siglas en inglés) digital no están totalmente especificados.
- Revisión y, de ser necesario, modificar el registro de certificaciones.
- En el estándar aparecen códigos de certificado no homogéneos.
- Los requisitos del estándar para los códigos de certificados deben armonizarse con la base de datos de certificación FSC.
- Se requiere revisar y modificar los requisitos para abordar situaciones extraordinarias (como pandemias y guerras), tomando en consideración las derogaciones temporales que emitió el FSC en años anteriores.
- Armonización de términos y definiciones con ISO.

Brechas

- Revisar los alcances de acreditación de entidades de certificación y considerar la incorporación de especificaciones adicionales como, por ejemplo, concernientes al alcance geográfico.
- Revisar los requisitos de imparcialidad para considerar si se requieren especificaciones adicionales como, por ejemplo, concernientes a la composición y términos del comité para salvaguardar la imparcialidad.
- Aclarar los requisitos sobre las aptitudes de los auditores para la realización de auditorías sociales.
- Especificar el plazo para registrar nuevos certificados en la base de certificación FSC (info.fsc.org).

Cuestiones de integridad

- Explorar el desarrollo de nuevas herramientas tales como una evaluación de riesgos a la integridad en el proceso de aplicación a la certificación y transferencia de certificados, con el fin de identificar y mitigar los riesgos a la integridad.
- Desarrollar y someter a pruebas nuevas herramientas para mejorar la integridad del sistema como, por ejemplo, una plataforma de soluciones para mantener el historial de certificación de un aspirante y las razones de recisión/transferencia.

Claridad

- Claridad sobre requisitos concernientes a las obligaciones de TC para permitir que EC, ASI y el FSC lleven a cabo una evaluación adicional para mantener la supervisión cuando sea necesario como, por ejemplo, durante investigaciones de fraude y declaraciones falsas.

FSC-PRO-20-003 V1-0: Transferencia de Certificados y Contratos de Licencia FSC

Los requisitos de este procedimiento deberán modificarse para que se apeguen a los requisitos de ISO sobre la transferencia de certificados. Así pues, las siguientes cuestiones de la lista solo se abordarán si no contradicen los requisitos ISO relevantes:

Cuestiones de implementación

- Considerar permitir la realización de la auditoría de transferencia antes de la fecha acordada para la transferencia.
- Modificar y armonizar el FSC-STD-20-001 y el procedimiento de transferencia en cuanto al acceso a la información sobre Solicitudes de Acción Correctiva por parte de la EC anterior.
- Revisar el mecanismo para ponerse de acuerdo sobre una fecha de transferencia.

Brechas

- Aclarar la retención de registros de TC, incluyendo códigos de licencia, en caso de rescisión de la certificación y evaluaciones para recertificación.
- Explorar la validez de la rescisión del certificado después de haberse hecho la petición de transferir el certificado en cuestión.

Cuestiones de claridad

- Alcance de la aplicación del proceso de transferencia y claridad de la terminología (transferencia voluntaria, transferencia debida a la rescisión de la acreditación de la EC).
- Aclarar las normas relacionadas con la transferencia (voluntaria) del certificado en la reevaluación, incluyendo la firma del TLA (Contrato de Licencia de Marcas Registradas).
- Funciones y responsabilidades de la EC precedente y sucesiva, en el caso de hallazgos de ASI con respecto a la conformidad de un titular de certificado.

FSC-PRO-20-004 V1-2: Requisitos generales para el Programa de Capacitación FSC

Implementación

- Analizar la eficacia del procedimiento actual y considerar enmiendas para mejorar la homogeneidad de los cursos de capacitación.
- Revisar y aclarar los requisitos sobre los cursos de capacitación remotos *versus* presenciales.

Brechas

- Considerar las calificaciones mínimas de auditores de cadenas de custodia para auditores de manejo forestal.

2. Análisis de impactos

Internos

- Los cambios propuestos en la modificación conjunta afectarían directamente a los estándares de evaluación de MF, Cadena de Custodia (CoC) y Madera Controlada (MC): FSC-STD-20-007, FSC-STD-20-011 y FSC-STD-20-012, respectivamente. Puesto que la modificación de los estándares STD-20-007 y FSC-STD-20-012 está actualmente en curso y se tiene previsto que concluirá a finales de 2022 y mediados de 2023, respectivamente, la modificación del FSC-STD-20-011 se estará realizando de manera paralela y será importante anticipar las necesidades de armonización.
- Se tiene previsto que la modificación fortalezca la integridad del sistema, asegure la eficacia y relevancia de los requisitos de acreditación relacionados, estabilizando y fortaleciendo, en consecuencia, el marco normativo.

Externos

Entidades de certificación, ASI y titulares de certificados

- La armonización de los requisitos de acreditación con el Programa de Garantía de Calidad de Dos Niveles de ASI y las regulaciones europeas de acreditación, reglamentos de la CE 765/2008, proporcionará a las entidades de certificación que operan en la UE un estatus claro y legítimo para realizar evaluaciones FSC de MF y CoC y prestar servicios relacionados.
- Los cambios necesarios con la acreditación demandante ISO 17065 como base para la acreditación FSC también tendrán un impacto en las entidades de certificación que operan fuera de la UE, exigiendo esfuerzos para ajustar el sistema de acreditación a los requisitos modificados. Para asegurar un sistema de acreditación que no sea discriminatorio, el FSC debe aplicar los mismos requisitos a todas las entidades de certificación.
- Una mayor exigencia para que las entidades de certificación se apeguen a requisitos estatutarios cambiantes y aseguren la transparencia podría impactar a su modelo de negocios y la retención de la acreditación FSC.
- La armonización del estándar de acreditación y los procedimientos relacionados con la base de datos de certificación FSC ayudarán a brindar a EC y TC claridad para comprender e implementar los requisitos normativos. Asimismo podría requerirse un esfuerzo adicional para ajustarse a la nueva definición y tecnología de datos.

Miembros FSC

- La implementación de los temas relevantes de la Moción 61 ayudará a mitigar los riesgos para la garantía de calidad, incrementar la transparencia y el desempeño general de las EC. Por lo tanto, se tienen previstos efectos positivos sobre la credibilidad y confianza de la membresía.

3. Consulta a actores interesados y sus comentarios

Metodología

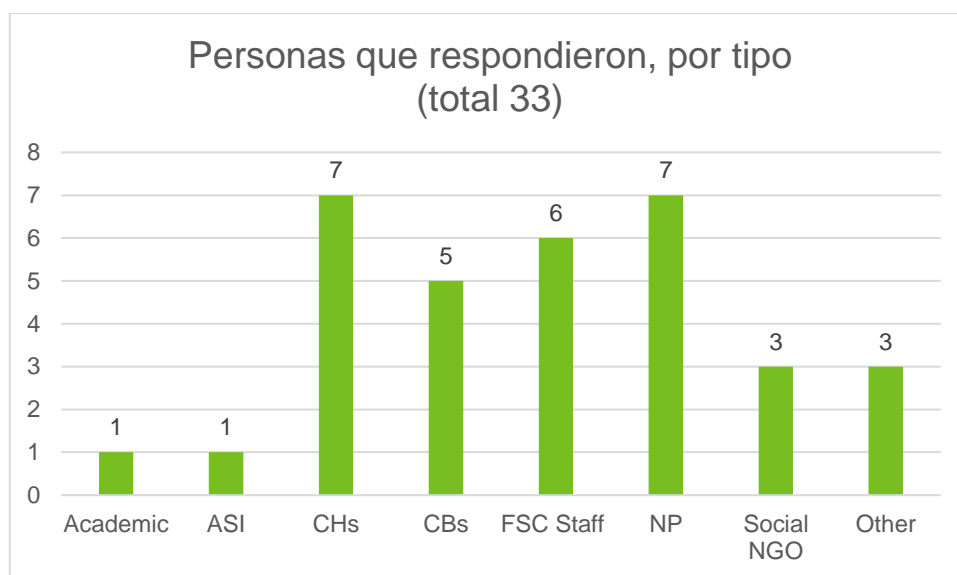
Se invita a los actores interesados a hacer comentarios y retroalimentación sobre el informe de revisión en borrador del 11 de julio de 2022 al 14 de agosto de 2022 a través de la plataforma FSC de consultas.

Resultados

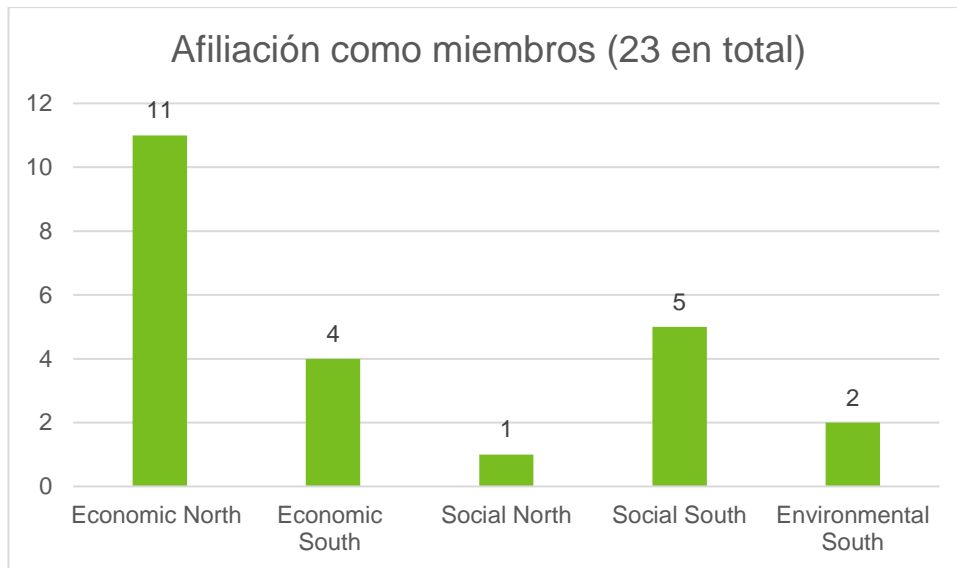
En total, fueron 43 los que participaron en el proceso de consulta y el FSC recibió 33 respuestas sobre la propuesta de iniciar la modificación. De los 33 que respondieron, 28 estuvieron a favor de la modificación conjunta, 1 no estuvo de acuerdo y 4 se mostraron indiferentes a la propuesta de modificación.

De los que no estuvieron de acuerdo con la modificación, uno de los participantes, sí estuvo de acuerdo en que se requiere una modificación conjunta, pero sugirió esperar más tiempo para iniciar el proceso de modificación.

Las siguientes gráficas presentan el tipo de actor interesado que participó en la consulta, incluyendo su tipo de afiliación al FSC.



Del total de 33 participantes, 23 eran miembros FSC, incluyendo 11 miembros pertenecientes a TC y EC.



Comentarios de los actores interesados

Los actores interesados confirmaron las cuestiones y los temas ya señalados en el informe de revisión. A continuación presentamos algunos de los temas y cuestiones que los actores interesados subrayaron en el proceso de consulta:

Los actores interesados respaldaron la idea de fusionar los tres documentos en un solo. Unos cuantos sugirieron centrar la atención exclusivamente en realizar la armonización necesaria con el Código V2 de Garantía de Calidad de ISEAL e ISO 17065, con el fin de minimizar el impacto para los TC. Algunos actores interesados subrayaron la necesidad de simplificación y homogeneidad en el documento, aunque también en analizar más a fondo el programa de Capacitación de Auditores, el monitoreo a auditorías y la evaluación del desempeño de las EC. Asimismo, se sugirió aclarar la implementación del Programa de Dos Niveles de Garantía de Calidad de ASI (*ASI Two Tier Assurance Program*) y fortalecer la integridad de sistemas a través de medidas adicionales.

Los comentarios de los actores interesados se compartieron con el Comité de Política y Estándares (CPE) y con el Consejo Directivo del FSC. En su reunión 93 celebrada en agosto de 2022, el Consejo Directivo aprobó la modificación conjunta de los tres documentos normativos. Después de la aprobación del Consejo Directivo, el FSC tomó en consideración los comentarios de los actores interesados en la preparación de los Términos de Referencia para el proceso de modificación. Sin embargo, algunas de las inquietudes planteadas por los actores interesados están fuera del alcance de este proceso de modificación: por ej., el desempeño de las EC puede considerarse en los requisitos que el FSC está estableciendo para ASI, pero no como parte del proceso.



FSC International – Performance and Standards Unit

Adenauerallee 134

53113 Bonn

Alemania

Teléfono: +49 -(0)228 -36766 -0

Fax: +49 -(0)228 -36766 -65

Correo-e: psu@fsc.org